



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de agosto de 2023

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Sandra Milena Loaiza Jaramillo agente oficiosa del menor S.A.L.
Accionada:	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Educación Nacional• Institución Educativa San Agustín• Secretaría de Educación de Medellín• Secretaría de Educación de Antioquia
Vinculados:	<ul style="list-style-type: none">• Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación del Municipio de Medellín• Gobernación de Antioquia• Yury Marcela Aristizabal Aristizabal madre del menor S.A.A.
Radicado:	050013105002 20230036100

En la presente acción de tutela promovida por la señora Sandra Milena Loaiza Jaramillo, de conformidad con lo expresado en el escrito de tutela y como se requirió información en la admisión de la misma, se hace necesario la vinculación de la madre del menor S.A.A, esto es a la señora Yury Marcela Aristizabal Aristizabal, toda vez que la misma podría resultar afectada en la decisión que se emita dentro del presente trámite (Decreto. 2591 de 1991 art. 13), para lo cual se le otorga un término de un (1) día para que se pronuncie sobre los hechos de la tutela.

Notifíquese la presente decisión a la parte por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c030f31194059aa233fe9c423c63895d50e196a0cf6f13c7e939a042a0b2aa33**

Documento generado en 31/08/2023 02:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>